

14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162513	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
		<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	
		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	
		<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>	
		<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU	
		<b>Intersección:</b>	BRASIL	
		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA		
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

J

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: krcc28

**Persona que autoriza**

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*	12	0,3000	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	010000000153080406010010000000

<b>MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA REDONDA</b> <b>MARCA: SKYGLORY</b> - MATERIAL TAPA: Polietileno - PESO APROXIMADO (UND): 14 gr - COLOR DE LA TINTA: Rojo - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - DIÁMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 127 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PGS - FABRICANTE: IMPORTADO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4320
Total	4,0320
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,0320

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:21:42

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162514	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

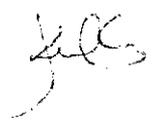
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

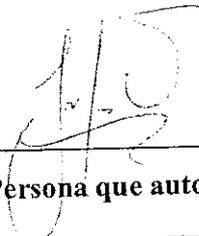
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

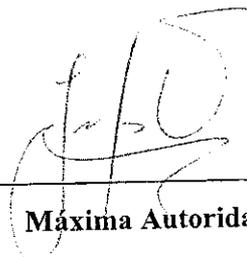
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krec28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS	36	0,3000	0,0000	10,8000	12,0000	12,0960	010000000153080406010010000000

## COLORES\*

**MARCADOR TIZA LIQUIDA  
PUNTA GRUESA VARIOS  
COLORES**
**MARCA: SKYGLORY**

- MATERIAL TAPA: Polietileno
- COLOR: Varios colores
- CANTIDAD DE TINTA: 3 a 5 gr
- MATERIAL PUNTA: Material poroso
- Polyester en fibra
- MATERIAL FELPA: Polyester en

fibra

- TIPO DE PUNTA: Biselada o

Redonda

- PESO: 13 gr
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 mm
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN:

Polipropileno

- LARGO: 126 mm
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MODELO: TL/S
- FABRICANTE: IMPORTADO

Subtotal	10,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2960
Total	12,0960
Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,0960

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:23:47

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162515	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018
<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
<b>RUC:</b>	1791775643001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec
<b>Teléfono:</b>	0983513186		
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>
			BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031		
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO
<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>
<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU		
<b>Intersección:</b>	BRASIL		
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA	
<b>Observación:</b>			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

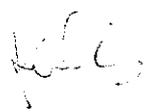
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

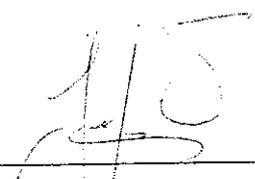
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

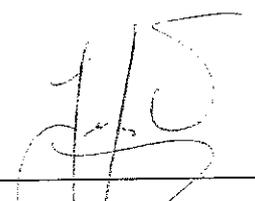
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krcc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	12	0,2500	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	010000000153080406010010000000

**MARCADOR PERMANENTE  
AZUL PUNTA GRUESA****MARCA: SKYGLORY**

- MATERIAL TAPA: Polietileno
- MATERIAL PUNTA: Material poroso
- MATERIAL FELPA: Polyester en fibra
- COLOR DE LA TINTA: Azul
- CANTIDAD DE TINTA: 3 gr
- FABRICANTE: IMPORTADO
- COLOR DEL CUERPO: Varios colores
- MODELO: PGS
- PESO: 14 gr
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 14 mm
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN:

Polietileno

- LARGO: 127 mm
- UNIDAD: 1 UNIDAD

Subtotal	3,0000
Impuestos al valor agregado (12%)	0,3600
<b>Total</b>	<b>3,3600</b>
Número de Items	12
Pièce	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,3600</b>

**Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:25:16**

## ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162516	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxpaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxpaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: krcc28

**Persona que autoriza**

Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES*	24	0,2500	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	010000000153080406010010000000

**RESALTADORES VARIOS****COLORES****MARCA: HILIGHTHER**

- DISEÑO: Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm

- FABRICANTE: IMPORTADO

- MATERIAL TAPA: polietileno

- MODELO: HILIGHTHER

- PESO: 15 gr

- LARGO: 10 cm

- UNIDAD: 1 UNIDAD

- ANCHO: 8 mm

- MATERIAL CUERPO:

Polipropileno

- MATERIAL FELPA: policster

- TAPA: Plástica

- COLOR: Varios colores

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200
Total	6,7200
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:27:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162519	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	0983513186						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO		<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO		<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krc28		<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n		<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>			<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA					
<b>Observación:</b>							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

15

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

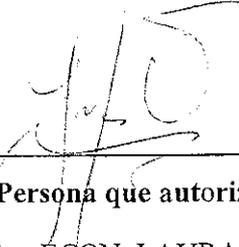
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krcc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000115	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS*	24	0,4900	0,0000	11,7600	12,0000	13,1712	010000000153080406010010000000

**CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO  
CUADROS 100 HOJAS**

**MARCA: MIS APUNTES**

- ALTO: 14,5 cm
- FABRICANTE: INPAPEL
- PESO: 180 gr
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- GRAMAJE DEL CARTÓN: 275 g/m2
- MATERIAL INTERIOR: Papel Bond
- ETIQUETADO: Descripción de especificaciones técnicas del Producto
- OPACIDAD DEL PAPEL:  $\geq$  a 91 %
- MODELO: 100H
- GRAMAJE DEL PAPEL: 56 gr/m2
- COLOR: Varios colores
- PASTA Y CONTRAPASTA: Full color
- ANCHO: 20 cm
- ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 mm
- TIPO DE CUBIERTA: Cartulina full color
- MATERIAL CUBIERTA: Cartulina duplex

Subtotal	11,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4112
<b>Total</b>	<b>13,1712</b>
Número de Items	24
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>13,1712</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles 7 de marzo de 2018, 08:33:33

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162520	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018		
<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018				
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.		
<b>RUC:</b>	1791775643001				
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec		
<b>Teléfono:</b>	0983513186				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015		
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>		
BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001		
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031				
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO		
<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec				
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krccenia@miduvi.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	
	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU		<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	
<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>			
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031				
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA			
<b>Observación:</b>					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	12	0,2800	0,0000	3,3600	12,0000	3,7632	010000000153080406010010000000

**MARCADOR PERMANENTE  
NEGRO PUNTA REDONDA  
MARCA: SKYGLORY**

- MATERIAL TAPA: Polietileno
- COLOR DE LA TINTA: Negro
- CANTIDAD DE TINTA: 3 gr
- MATERIAL PUNTA: Material poroso
- MATERIAL FELPA: Poliestireno en fibra
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno
- LARGO: 127 mm
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO ANILLO METÁLICO: .
- COLOR DEL CUERPO: Varios colores
- MODELO: PGS
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 14 mm
- FABRICANTE: IMPORTADO

Subtotal	3,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4032
Total	3,7632
	12
Número de Items	0,0000
Flete	3,7632
Total de la Orden	

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:35:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162521	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

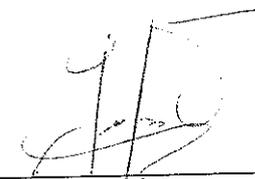
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920144	NOTAS ADHESIVAS TAMANO 3XS PULG.*	24	0,5200	0,0000	12,4800	12,0000	13,9776	010000000153080406010010000000

**NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO  
3X5 PULG.**

**MARCA: SKYGLORY**

- COLOR: AMARILLO
- MATERIAL: PAPEL
- CANTIDAD: 100 hojas por nota
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 3 pulgadas
- PESO: 60 gr
- LARGO: 5 pulgadas
- MODELO: 3X5
- MATERIAL ADHESIVO: Emulsión  
acrílica a base de agua
- FABRICANTE: IMPORTADO

Subtotal	12,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4976
<b>Total</b>	<b>13,9776</b>
Número de Items	24
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>13,9776</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles 7 de marzo de 2018, 08:38:02

7

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162524	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
<b>RUC:</b>	1791775643001	<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA	
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186	<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	
<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	
<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krccenia@miduvi.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA		
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

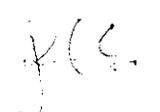
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

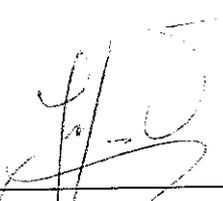
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

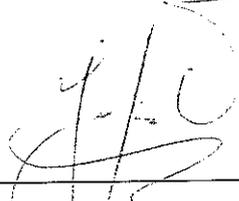
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krcc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES*	50	0,3500	0,0000	17,5000	12,0000	19,6000	010000000153080406010010000000

**CARTULINA A 4 VARIOS  
COLORES****MARCA:** bristol

- MATERIAL: Cartulina
- COLOR: varios colores
- TOLERANCIA: .
- MODELO: Cartulina A4
- GRAMAJE: 135 g/m2
- UNIDAD: 1 unidad
- ANCHO: 21 cm
- PESO: 20 gr
- LARGO: 29,7 cm
- FABRICANTE: propandina

Subtotal	17,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1000
<b>Total</b>	<b>19,6000</b>
Número de Items	50
Plato	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>19,6000</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles 7 de marzo de 2018, 08:42:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162525	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	0983513186						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO		<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28		<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU	
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL	
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA					
<b>Observación:</b>							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

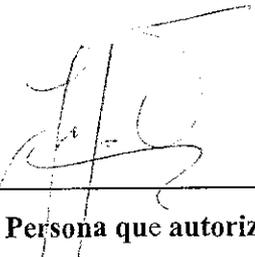
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krcc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM*	24	0,3850	0,0000	9,2400	12,0000	10,3488	010000000153080406010010000000

**PORTAMINAS METALICO****0.5 MM****MARCA: SKYGLORY**

- MATERIAL: Metal
- COLOR: Varios colores
- MODELO: 0.5 MM
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 7

mm

- PESO: 8 gr.
- LARGO: 14 cm
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- GRADUACIÓN: HB
- DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5

mm

- DISEÑO: Ergonómico
- FABRICANTE:
- IMPORTACION
- INCLUYE: BORRADOR

Subtotal	9,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1088
Total	10,3488
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,3488

**Fecha de Impresión:** miércoles 7 de marzo de 2018, 08:43:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162528	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	0983513186						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031		
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU	
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL	
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA					
<b>Observación:</b>							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

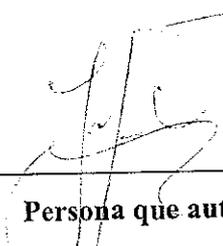
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

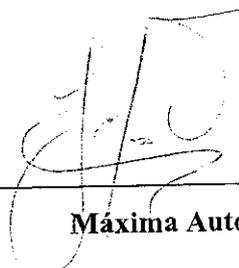
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krcc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA*	48	0,0900	0,0000	4,3200	12,0000	4,8384	010000000153080406010010000000

**ESFEROGRAFICO AZUL**  
**PUNTA MEDIA**  
**MARCA: BIC**  
 - COLOR DE LA TINTA: azul  
 - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA:  
 0,7 mm  
 - MATERIAL PUNTA: metal  
 - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para  
 la punta  
 - COLOR DEL CUERPO: blanco  
 - MODELO: punta media azul  
 - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8  
 mm  
 - FABRICANTE: BIC  
 - RENDIMIENTO: 1800 mt de  
 Escritura Continua  
 - PESO: 4.5  
 - LARGO: 14CM  
 - UNIDAD: 1 UNIDAD  
 - MATERIAL CUERPO: BLANCO

Subtotal	4,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5184
Total	4,8384
Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,8384

**Fecha de Impresión:** miércoles 7 de marzo de 2018, 08:47:14

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162531	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

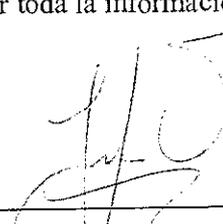
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

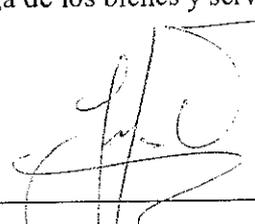
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krcc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100176	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA*	24	0,0900	0,0000	2,1600	12,0000	2,4192	010000000153080406010010000000

**ESFEROGRAFICO NEGRO  
PUNTA MEDIA****MARCA: BIC**

- COLOR DE LA TINTA: Negro
- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA:  
1 mm

- MATERIAL PUNTA: Metal
- RENDIMIENTO: 1800 m de

Escritura Continua

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MATERIAL CUERPO: Plástico  
acrílico

- PESO: 4,5 gr
- LARGO: 14cm
- COLOR DEL CUERPO: Varios

colores

- MODELO: PMNB
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8

mm

- INCLUYE: Tapa antiasfixiante para  
la punta
- FABRICANTE: BICWORLD

Subtotal	2,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2592
Total	2,4192
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,4192

**Fecha de Impresión:** miércoles 7 de marzo de 2018, 08:50:50

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162532	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO					
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

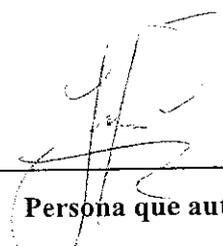
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: krcc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000184	GOMA LIQUIDA DE 120 CC*	12	0,2400	0,0000	2,8800	12,0000	3,2256	010000000153080406010010000000

<b>GOMA LIQUIDA DE 120 CC</b> <b>MARCA: BIOPLAST</b> - ANCHO: 6 CM - PESO: 120 CC - LARGO: 10 CM - MODELO: 120 CC - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: <b>ADHEPLAST</b> - MATERIAL: POLIVINILO - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3456
Total	3,2256
Número de ítems	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,2256

**Fecha de Impresión:** miércoles 7 de marzo de 2018, 08:51:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162533	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	0983513186						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031		
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU	
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL	
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA					
<b>Observación:</b>							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

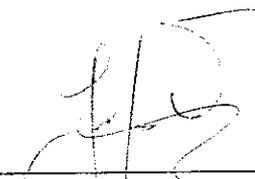
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

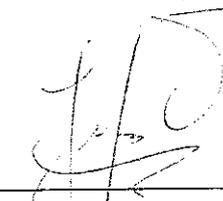
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krec28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	MARCADOR PARA CD*	12	0,2800	0,0000	3,3600	12,0000	3,7632	010000000153080406010010000000

<b>MARCADOR PARA CD</b> <b>MARCA: SKYGLORY</b> - MODELO: S/M - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0,5 mm - LARGO: 13 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 7 mm - MATERIAL: PLÁSTICO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: IMPORTADO - PESO APROXIMADO (UND): 6 gr									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4032
Total	3,7632
Número de Items	12
Efecto	0,0000
Total de la Orden	3,7632

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:52:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162534	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018
<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
<b>RUC:</b>	1791775643001	<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec
<b>Teléfono:</b>	0983513186	<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente
<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO
<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28
<b>Correo electrónico:</b>	krccenia@miduvi.gob.ec	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO
<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE
<b>Intersección:</b>	BRASIL	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30	
<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA		
<b>Observación:</b>			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: krcc28

**Persona que autoriza**

Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100178	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA*	12	0,1000	0,0000	1,2000	12,0000	1,3440	010000000153080406010010000000

**ESFEROGRAFICO ROJO**  
**PUNTA MEDIA**  
**MARCA: BIC**  
 - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA:  
 1 mm  
 - MATERIAL PUNTA: METAL  
 - COLOR DE LA TINTA: ROJO  
 - PESO: 4,5 gr  
 - LARGO: 14cm  
 - UNIDAD: 1 Unidad  
 - MATERIAL CUERPO: PLASTICO  
 - RENDIMIENTO: 1800 m de  
 Escritura Continua  
 - FABRICANTE: BIC  
 - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para  
 la punta  
 - COLOR DEL CUERPO: BLANCO  
 - MODELO: Punta media  
 - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8  
 mm

Subtotal	1,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1440
Total	1,3440
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,3440

**Fecha de Impresión:** miércoles 7 de marzo de 2018, 08:54:01

60027

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162535	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec				
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031		
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU	
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL	
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA					
<b>Observación:</b>							

00028

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: krcc28

  
**Persona que autoriza**

Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURA YESENIA DIAZ-VELASCO

#### DETALLE

00029

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*  LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES	2	1,8035	0,2035	3,2000	12,0000	3,5840	010000000153080406010010000000

Subtotal	3,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3840
Total	3,5840
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,5840

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:55:02

$1,8035$   
 $- 0,2035$   


---

 $1,60$

*Descuento*

$2 \times 1,60 = 3,20$   
 $3,20 \times 12\% = 0,384$   
 $3,20 \times 0,5\% = 0,02$

*multa -*

$3,20 \times 0,5\% = 0,02 \times 10 días = 0,20$

Non

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162526	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018		
<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018				
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
<b>RUC:</b>	1790732657001				
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104		
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>		
			BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001		
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031				
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO		
<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec				
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	
	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU		<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	
<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>			
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031				
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA			
<b>Observación:</b>					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

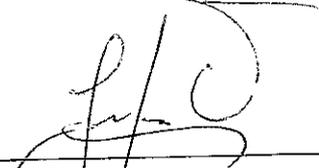
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: krcc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

**DETALLE**

06032

	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
0001119	<b>REGLA METÁLICA 30 CM*</b> <b>REGLA METALICA 30 CM</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE</b> <b>SUPPLIES</b> - ANCHO: 3,1 cm - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C <b>IMP &amp; EXP. CO.LTD</b> - ESPESOR: 0,04 cm - MATERIAL: Metálico - GRADUACIÓN: Milimetrado - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 17 gr - LARGO: 30 cm - MODEL: Regla metálica 30 CM - NUMERACIÓN: Milimétrica 1 al 30	12	0,5820	0,0320	6,6000	12,0000	7,3920	010000000153080406010010000000

Subtotal	6,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7920
<b>Total</b>	<b>7,3920</b>
Número de Items	12
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>7,3920</b>

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:44:48

0,5820  
 0,0320  
 -----  
 0,6140

00033

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162522	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA				
<b>Observación:</b>						

2

0034

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

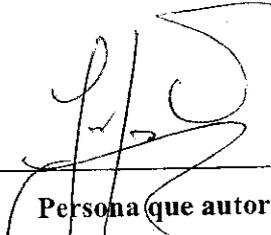
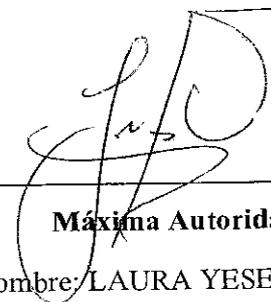
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p><b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: krcc28</p>	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p><b>Persona que autoriza</b> Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO</p>	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p><b>Máxima Autoridad</b> Nombre: LAURA YESENIA DIAZ VELASCO</p>
---	--	--

**DETALLE**

00035

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	<p>TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO*</p> <p>TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO                      MARCA: FENIX OFFICE                      SUPPLIES                      - NÚMERO DE REMACHES: 2                      - COLOR: VARIOS COLORES                      - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO                      - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS                      - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL                      - ANCHO: 22,5 CM                      - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 GR                      - ESPESOR: 2 MM                      - LARGO REMACHES: 0,07CM                      - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.                      - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM                      - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO                      - PESO: 185 GR                      - LARGO: 30,9 CM                      - UNIDAD: 1 UNIDAD                      - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM                      - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM                      - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO                      - LARGO PISA PAPEL: 12 CM</p>	12	1,5000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	010000000153080406010010000000

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:39:17

00036

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162518	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 06-03-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b> 0660800480001	<b>Teléfono:</b> 03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b> lydiaz@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b> RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b> LIZARZABURU	
	<b>Calle:</b> PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b> s-n	<b>Intersección:</b> BRASIL	
	<b>Edificio:</b> EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 03-2960947 03-2963031	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA		
<b>Observación:</b>				

00037

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

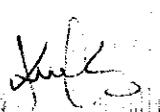
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

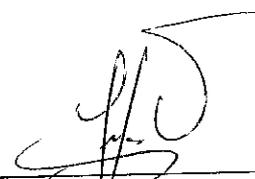
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

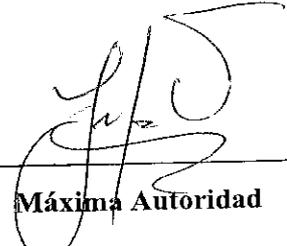
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krcc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*  SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	200	0,3400	0,0000	68,0000	12,0000	76,1600	010000000153080406010010000000

Subtotal	68,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,1600
<b>Total</b>	<b>76,1600</b>
Número de Items	200
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>76,1600</b>

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:32:28

00063

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001191950	<b>Fecha de emisión:</b>	20-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	22-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	VIGILA	<b>Razón social:</b>	VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791399161001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	PARRA OÑATE LUIS FRANCISCO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	gerencia@grupovigila.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@grupovigila.com			
<b>Teléfono:</b>	0995937837					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	5164605	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA DE CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	S-II	<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Elena Luzuriaga				
<b>Observación:</b>	TRABAJO DE DOMINGO A DOMINGO, LAS ESPECIFICACIONES SE ENTREGARAN MOMENTO DE INGRESO A LA INSTITUCION, LA MISMA QUE SE COORDINARA CON LA ADMINISTRADORA SRA. ELENA LUZURIAGA.					



00064

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

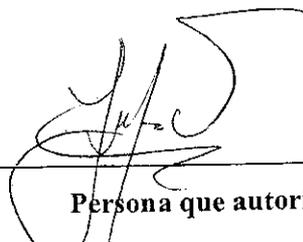
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: krcc28



**Persona que autoriza**

Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO



**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

#### DETALLE



0005

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</p> <p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL  MARCA: MARCA  - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional  - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión  - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización  - FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias  - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.  - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales  - JORNADA: Diurna y Nocturna  - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)  - FABRICANTE: FABRICANTE  - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de</p>	1 (2 meses)	3.017,4315	0,0000	6.034,8630	12,0000	6.759,0466	01.00.000.001.530208.0601.001.0000.0000



00066

comunicación manos libres  
 \*Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos \*Linterna \*Impermeable \*Tolete (PR24) \*Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)  
 - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado  
 - MATERIALES:  
 \*Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc.  
 \*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos

Subtotal	6.034,8630
Impuesto al valor agregado (12%)	724,1836
<b>Total</b>	<b>6.759,0466</b>
Número de Items	1
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>6.759,0466</b>

Fecha de Impresión: jueves 22 de marzo de 2018, 12:37:29



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001099478	<b>Fecha de emisión:</b>	30-01-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	31-01-2018			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA 21 DE ABRIL "ASERLIMAB"	
<b>RUC:</b>	0691750663001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	INCA FILPO VICTOR RAUL			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	aserlimab.21deabril@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	aserlimab.21deabril@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0987818518 0984969877 0987818518 032370670			
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	
<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA DE CHIMBORAZO	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krec28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. ROCIO JACOME		
<b>Dirección de entrega:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE s-n y BRASIL, EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA,			
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

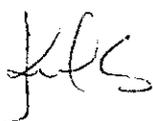
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

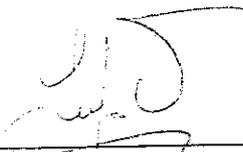
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: krcc28



**Persona que autoriza**

Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO



**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerario pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros. Limpieza de pisos alfombrados (aspirar,	758 (11 meses)	1,2100	0,0000	10.088,9800	12,0000	11.299,6576	01-00-000-001-530209-0601-001-00000000

lavado de alfombras). Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos). Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)

- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: \*Responsable \*Conocimiento y experiencia \*Honestidad y rectitud \*Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación \*Excelente atención al cliente \*Capacidad de trabajar en equipo \*Concentración en el trabajo \*Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)
- MAQUINARIA: \* Abrillantadora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hidrolavadoras, Bombas de Succión, Escalera, Juego de herramientas menor
- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.
- UNIFORMES: \*Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza \*La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. \*La indumentaria deberá adecuarse al clima.
- HERRAMIENTAS: \* Coche Escurreidor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Mop, Sistema Limpiavidrios, Sistema Seca pisos
- EQUIPAMIENTO: \*Uniforme \*Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande \*Mascarillas desechables especiales para limpieza \*Guantes de caucho
- NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona)
- MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiones, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles, Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante, ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador.
- JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana

Subtotal	10.088,9800
Impuesto al valor agregado (12%)	1.210,6776
Total	11.299,6576
Número de Items	758
Total de la Orden	11.299,6576

Fecha de Impresión: jueves 1 de febrero de 2018, 08:33:47

1927

## ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

CE-20180001162523	Fecha de emisión: 02-03-2018	Fecha de aceptación: 06-03-2018
-------------------	------------------------------	---------------------------------

la Revisada
-------------

## DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	Razón social: ZAMBRANO BAZURTO JUAN PABLO	RUC: 1722516513001
-------------------	---	--------------------

Nombre del representante legal:
---------------------------------

Córeo electrónico del representante legal: info@reyrey.com.ec	Córeo electrónico de la empresa: info@reyrey.com.ec
---	---

Teléfono: 022642641 022450710
-------------------------------

Tipo de cuenta: Ahorros	Número de cuenta: 2203753232	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
-------------------------	------------------------------	---	--

## DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	RUC: 0660800480001	Teléfono: 03-2960947 03-2963031
Persona que autoriza: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	Cargo: DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	Córeo electrónico: lydiaz@miduvi.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: krcc28	Córeo electrónico: krcicenia@miduvi.gob.ec
--	--

Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: LIZARZABURU
	Calle: PRIMERA CONSTITUYENTE	Número: s-n	Intersección: BRASIL
	Edificio: EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	Departamento:	Teléfono: 03-2960947 03-2963031

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 16H30
	Responsable de recepción de mercadería: ELENA LUZURIAGA

Observación:
--------------

1162523

de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria será certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: krcc28

**Persona que autoriza**

Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

**DETALLE**

2019

Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
TIJERA GRANDE DE 8 PULG.* TIJERA GRANDE DE 8 PULG. MARCA: SKYGLORY - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8 PULG. - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 PULGADAS - PESO: 35 GR - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO	12	0,6300	0,0000	7,5600	12,0000	8,4672	010000000153080406010010000000

Subtotal	7,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9072
Total	8,4672
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4672

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:40:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001162527	Fecha de emisión:	02-03-2018	Fecha de aceptación:	06-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico del representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	RUC:	0660800480001	Teléfono:	03-2960947 03-2963031	
Persona que autoriza:	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	Cargo:	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	Correo electrónico:	lydiaz@miduvi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	krcc28	Correo electrónico:	krcicenia@miduvi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	LIZARZABURU
	Calle:	PRIMERA CONSTITUYENTE	Número:	s-n	Intersección:	BRASIL
	Edificio:	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	Departamento:		Teléfono:	03-2960947 03-2963031
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 16H30				
	Responsable de recepción de mercadería:	ELENA LUZURIAGA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de

2

00032

compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

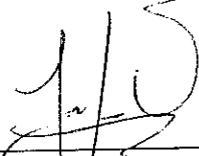
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

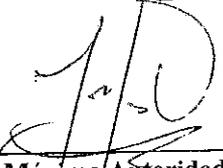
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
Nombre: krcc28

  
**Persona que autoriza**  
Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

  
**Máxima Autoridad**  
Nombre: LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS*  CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FORMAS EFICIENTES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 27.8 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 20.7 CM - FABRICANTE: INPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 843 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GR - ETIQUETADO: UNIVERSITARIO 100 HDJAS - OPACIDAD DEL PAPEL: 91%	24	0,7150	0,0000	17,1600	12,0000	19,2192	010000000153080406010010000000

Subtotal	17,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0592

00003

Total	19,2192
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,2192

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:46:18

00019

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162517	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>Razón social:</b>	RUC: 1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	
<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031			
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	
<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec			
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krccenia@miduvi.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU	<b>Número:</b>	s-n
	<b>Intersección:</b>	BRASIL	<b>Departamento:</b>	
<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA		
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: krcc28

  
Persona que autoriza

Nombre: ECON. LAURA  
YESENIA DIAZ VELASCO

  
Máxima Autoridad

Nombre: LAURA YESENIA  
DIAZ VELASCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

0001

321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	100	2,7750	0,0000	277,5000	0,0000	277,5000	010000000153080406010010000000
	<b>RESMA DE PAPEL BOND A4 75G</b> <b>MARCA: CHAMEX</b> - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 5% - UNIDAD: RESMILLA 500 HOJAS - PESO: 2,33 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 88% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL BOND - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 96%							

Subtotal	277,5000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	277,5000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	277,5000

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:30:35

18

0018

## ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001162530	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660800480001	<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	<b>Correo electrónico:</b>	lydiaz@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	krcc28	<b>Correo electrónico:</b>	krcicenia@miduvi.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU
	<b>Calle:</b>	PRIMERA CONSTITUYENTE	<b>Número:</b>	s-n	<b>Intersección:</b>	BRASIL
	<b>Edificio:</b>	EX BANCO ECUATORIANO VIVIENDA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	03-2960947 03-2963031
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 16H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ELENA LUZURIAGA				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

00019

Se certificará por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

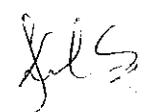
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: krcc28

  
**Persona que autoriza**

Nombre: ECON. LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LAURA YESENIA DIAZ VELASCO

**DETALLE**

GPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

00020

5	FLASH MEMORY 8 GB*	18	6,1450	0,0000	110,6100	12,0000	123,8832	010000000153080406010010000000
	FLASH MEMORY 8 GB MARCA: ADATA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,7 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 5 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 8 GB - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ADATA - MODELO: 8 GB							

Subtotal	110,6100
Impuesto al valor agregado (12%)	13,2732
Total	123,8832
Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	123,8832

Fecha de Impresión: miércoles 7 de marzo de 2018, 08:49:55

